

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTOS

##### MADRID

PERSONAL

Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública  
 Coordinador General de Recursos Humanos  
 Dirección General de Relaciones Laborales  
 Subdirección General de Incompatibilidades  
 y Régimen Disciplinario

#### NOTIFICACIÓN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la propuesta de resolución del expediente disciplinario número 19/2008, seguido a don Juan Carlos Guijarro Garmendia, con documento nacional de identidad número 5.422.137, que podrá ser retirada por el interesado en el Negociado de Evaluación de la Responsabilidad Administrativa, sito en la calle Bustamante, número 16, planta 3E, disponiendo el mismo de un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente notificación, para la presentación de las alegaciones oportunas a tenor de lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Madrid, a 2 de diciembre de 2008.—La instructora, Ana Díaz Rubio.

(02/16.522/08)

##### MADRID

PERSONAL

Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública  
 Coordinador General de Recursos Humanos  
 Dirección General de Relaciones Laborales  
 Subdirección General de Incompatibilidades  
 y Régimen Disciplinario

#### NOTIFICACIÓN TRÁMITE DE VISTA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del trámite de vista del expediente disciplinario número 11/2008, seguido a don Juan Alfredo Martínez Barros, con documento nacional de identidad número 11.788.006, que podrá ser retirada por el interesado en el Negociado de Evaluación de la Responsabilidad Administrativa, sito en la calle Bustamante, número 16, planta 3E, disponiendo el mismo de un plazo de siete días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente notificación, para la presentación de las alegaciones oportunas a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.9 del Convenio Colectivo Único para el personal laboral y del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

Madrid, a 25 de noviembre de 2008.—El instructor, Ángel Luis López Esgueva.

(02/16.523/08)

##### MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente  
 Dirección General de Gestión Ambiental Urbana  
 Departamento de Gestión Administrativa  
 Unidad Técnica Administrativa II

#### EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

«El Ayuntamiento de Madrid ha comenzado la incoación de expediente sobre abandono de vehículo, fundamentándose en el tiempo de permanencia estacionado en la vía pública y en el estado de conservación del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo intentado su notificación a los que figuran como propietarios en la base de datos de la Jefatura Provincial de Tráfico y que se relacionan a continuación, se procede a notificar mediante edicto la siguiente relación.

Para que no se continúe con la tramitación del expediente, deberá aportar, en el plazo de diez días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, fotocopia de los siguientes documentos: permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica con ITV pasada, seguro obligatorio al corriente de pago y último recibo pagado del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

En caso de no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se continuará la tramitación del expediente sobre abandono de vehículo, informando de que el abandono de vehículos se considera como abandono de residuos no peligrosos en vía pública que podría ser sancionado con multa de 602 a 31.000 euros, de conformidad con el artículo 75.2 de la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid.

Se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16).»

## EDICTO NÚMERO 135/2008 SOBRE VEHÍCULOS ABANDONADOS

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	TITULAR	MATRÍCULA	MARCA	DNI
1.	131/2008/13977	MIGUEL ÁNGEL VAZQUEZ FERNÁNDEZ	M 6813 IC	PEUGEOT	50809049
2.	131/2008/17578	JUAN CARLOS FLORES PULUPA	M 3971 MX	SEAT	X 4159384 H
3.	131/2008/17794	ROSA MARÍA DE VEGA OTERO	M 5265 SH	CITROEN	71005957
4.	131/2008/20160	FRANCISCO SÁNCHEZ DÍAZ	M 1696 US	PEUGEOT	51881480
5.	131/2008/21840	RICARDO VAZQUEZ AMADOR	M 0689 PU	SEAT	01492924
6.	131/2008/22758	CARMEN GARCÍA JUNQUITO	TO 8583 V	FORD	50969284
7.	131/2008/23546	MERIEEM FARIDE	M 3749 NJ	RENAULT	X 5385589 R
8.	131/2008/23690	LUIS FELIPE FERNÁNDEZ LUNA	5006 DXR	CITROEN	02292023
9.	131/2008/23703	TRASMALDAS S.L.	MA 5317 CM	CITROEN	B 82331166
10.	131/2008/23872	JOSÉ ESTEBAN LÓPEZ ÁLVAREZ	J 4464 N	SEAT	00408157
11.	131/2008/24138	JUAN SIMÓN GÓMEZ SUEIRO	M 0409 WH	FIAT	47022644
12.	131/2008/24290	VERÓNICAS MEDINA TORRECILLA	M 7864 JY	PEUGEOT	46867030
13.	131/2008/24295	JESÚS SÁNCHEZ NAVARRO	1292 CVY	AUDI	48465834
14.	131/2008/24309	DAVID MEDINA HERNÁNDEZ	M 4148 PU	RENAULT	11841083
15.	131/2008/24487	VICENTE MARCHAL CORTÉS	M 9942 KC	RENAULT	11801645

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero "Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo" (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 7 de noviembre de 2008.—La secretaria general técnica, Adoración Muñoz Merchant.

(02/15.133/08)

## MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente  
 Dirección General de Gestión Ambiental Urbana  
 Departamento de Gestión Administrativa  
 Unidad Técnica Administrativa II

### EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

«El Ayuntamiento de Madrid ha comenzado la incoación de expediente sobre abandono de vehículo, fundamentándose en el tiempo de permanencia estacionado en la vía pública y en el estado de conservación del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo intentado su notificación a los que figuran como propietarios en la base de datos de la Jefatura Provincial de Tráfico y que se relacionan a continuación, se procede a notificar mediante edicto la siguiente relación.

Para que no se continúe con la tramitación del expediente, deberá aportar, en el plazo de diez días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, fotocopia de los siguientes documentos: permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica con ITV pasada, seguro obligatorio al corriente de pago y último recibo pagado del impuesto de vehículos de tracción mecánica.